



120.26.0267

Yopal, 26 de febrero de 2026

PARA: DANITXA LISSETH ROMERO CRUZ
SECRETARIA GENERAL

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CO-MC-001-2026 y número interno 120.12.13.26.386 del 25 de febrero de 2026.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, le comunico que tal y como lo menciona el estudio previo y la cláusula 17 del contrato a partir de la fecha ha sido designado (a) como Supervisor del contrato que se describe a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	PRESTACION DE SERVICIOS	No. SECOP II CO-MC-001- 2026 No. interno 120.12.13.26.38 6	2026	DINAMIK S.A.S.	BRINDAR SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA"

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "Supervisión e Interventoría Contractual", y en el Manual de Contratación vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Afiliación ARL) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Nit 832.000.283-6

www.corporinoquia.gov.co



SEDE PRINCIPAL YOPAL ♡ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX (608) 635 85 88 - 310 818 61 37

SEDE ARAUCA ♡ Carrera 25 No 15-69 ☎ PBX (607) 885 20 26 - 310 818 61 33

SEDE VICHADA LA PRIMAVERA ♡ Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal ☎ 313 283 82 33

UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca ♡ Calle 3 # 5a 55-66 ☎ 310 226 38 50

✉ Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co

🌐 Atención a usuarios: <https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/>



Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que hagan parte del expediente del mismo) en la plataforma transaccional SECOP II.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y terminación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 "ejecución".

Cordialmente,



RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Registro Presupuestal

Elaboro: Karen Nathalia Garzón Bohórquez
No de contrato: 120.12.13.26.282

